

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 15 de agosto de 2016, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 17. "Industria Gráfica" Sub grupo N° 01 Talleres gráficos de obra** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Mag. Marcela Barrios y Dres Pablo Gutiérrez y Bettina Fernández, comparecen: por una parte la **Asociación de Industriales Gráficos del Uruguay** representada por el Dr. Raúl Damonte y por otra parte el **Sindicato de Artes Gráficas** representado por los Sres. José Coronel y Manuel Cabrera, quienes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al tercer ajuste, en aplicación de lo dispuesto en el acta de votación de Consejo de Salarios suscrita el 20 de enero de 2016.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en el **numeral III** del Anexo acta de votación del 20/1/2016, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1ero de julio de 2016 para los salarios allí establecidos será **3,25%** (tres con veinticinco por ciento) más el adicional en los casos que correspondiera.

TERCERO: Una vez aplicado el porcentaje de aumento referido, los salarios mínimos nominales del Grupo **Grupo N° 17. "Industria Gráfica" Sub grupo N° 01 Talleres gráficos de obra** a partir del 1ero de julio de 2016, serán los siguientes:

CATEGORÍA	REMUNERACION (jornal/hora)
PERSONAL OBRERO (BASE 48 hs)	
CATEGORÍA I (incluye adicional 1,75%)	\$79.38
CATEGORÍA II (incluye adicional 1,25%)	\$90.69
CATEGORÍA III	\$104.20
CATEGORÍA IV	\$107.80
CATEGORÍA V	\$120.80
CATEGORÍA VI	\$137.17
CATEGORÍA VII	\$167.05
CATEGORÍA VIII	\$192.74
CATEGORÍA IX	\$215.25
CATEGORÍA X	\$231.30

CATEGORÍA	REMUNERACIÓN (mensual)
PERSONAL OBRERO (BASE 44 hs)	
CATEGORÍA I (incluye adicional 1,75%)	\$14,449
CATEGORÍA II (incluye adicional 1,25%)	\$17,63
CATEGORÍA III	\$20,247
CATEGORÍA IV	\$23,134

Handwritten signatures and notes:
 José Coronel
 Manuel Cabrera
 Pablo Gutiérrez
 Bettina Fernández
 Raúl Damonte



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
CATEGORÍA V	\$29,560
CATEGORÍA VI	\$35,986

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados. -----

[Handwritten signature]
SA B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MISH

[Handwritten signature]
SA B

[Handwritten signature]
M+SS

[Handwritten signature]
M+SS

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 30 de setiembre de 2016

Pase a División Documentación y Registro.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Reg. Con el N° 1172/16
Grupo 17

Montevideo, 5/10/16
Folio, 1 al 3
Sub-Grupo 01

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado


Por Div. Doc. y Registro
Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro